

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 4189** *Resolución de 4 de marzo de 2021, de la Dirección General de Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, del Departamento de Educación, por la que se publica la convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.*

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE número 205, de 25 de agosto), y una vez firmada la Resolución del Consejero de Educación y del Consejero de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias por la que se abre convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para el curso 2020-2021 en centros que dependen del Departamento de Educación, resuelvo anunciar los siguientes aspectos de la misma:

Primera.

La Resolución EDU/526/2021, de 22 de febrero, del Consejero de Educación y del Consejero de Trabajo, Asuntos Sociales y Familias por la que se abre convocatoria del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación para el año 2021 en centros que dependen del Departamento de Educación, en Cataluña, se ha publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» núm. 8356, de 4 de marzo de 2021.

Segunda.

Se convoca el proceso de acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral y/o de vías no formales de formación correspondientes a las cualificaciones profesionales, con la siguiente distribución:

	Ámbitos	Plazas	Cualificaciones
1	Actividades auxiliares en floristería.	60	AR_2-342_1 Actividades auxiliares en floristería.
2	Instalación y amueblamiento.	40	FS_2-277_2 Instalación de elementos de carpintería. FS_2-2058_2 Mecanización de madera y derivados.
3	Operaciones auxiliares de administración y tratamiento de datos y documentos.	100	AG_2-305_1 Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales. AG_2-306_1 Operaciones auxiliares de grabación y tratamiento de datos y documentos.
4	Actividades auxiliares de comercio.	60	CM_2-412_1 Actividades auxiliares de comercio.
5	Gestión y control del aprovisionamiento.	40	CM_2-315_3 Gestión y control del aprovisionamiento.
6	Servicios auxiliares de peluquería.	60	IP_2-022_1 Servicios auxiliares de peluquería.
7	Química industrial.	40	QU_2-181_3 Organización y control de los procesos de química básica.
8	Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos.	100	IC_2-361_1 Operaciones auxiliares de montaje y mantenimiento de sistemas microinformáticos.
	Total.	500	

Tercero.

La información detallada sobre los ámbitos, las plazas que se convocan y centros donde se llevará a cabo el procedimiento se puede consultar en la web <http://acreditat.gencat.cat> y en los puntos de información y orientación.

Cuarto.

El periodo de preinscripción es del 11 al 26 de marzo de 2021.

Barcelona, 4 de marzo de 2021.–El Director General de Formación Profesional Inicial y Enseñanzas de Régimen Especial, Joan-Lluís Espinós Espinós.